

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**27064** *Extracto de la Resolución de 8 de mayo de 2018 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2018*

BDNS(Identif.): 397918

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en las sedes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2018.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes y titulados universitarios que reúnan los requisitos que se especifican a continuación:

Estar matriculado en el curso académico 2017/2018 o 2018/2019 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o del EEES o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, o haberlos finalizado con anterioridad al curso académico 2017/2018.

Los titulados que hayan finalizado sus estudios con posterioridad al 31 de diciembre de 2012. Los solicitantes deberán acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a 6 sobre base 10.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad ([www.uimp.es](http://www.uimp.es)), mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web. Asimismo, podrá presentarse la solicitud conforme al modelo que se adjunta en el Anexo III de la convocatoria en el Registro General de la Universidad o en cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente.

Podrán solicitarse las becas a las que se refiere esta solicitud desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado y hasta la fecha que se detalla en el Anexo II de la convocatoria.

Cuarto. Características del programa.

Beca completa. Incluye el alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario que se solicite, en los términos que se especifican en la disposición Cuarta de la convocatoria.

Beca de matrícula. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el alumno.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La obtención de la beca comportará la cobertura de todos los gastos asociados a la participación en la actividad para la que se haya concedido según se estipula en el apartado Cuarto de este extracto, con excepción de 20 euros en concepto de tasas de matrícula.

Madrid, 8 de mayo de 2018.- Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ID: A180031659-1

***Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2018.***

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo promueve en su sede de Santander y Centros Docentes y de Investigación de Cuenca, Galicia, Pirineos, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia diferentes actividades académicas (seminarios, talleres, jornadas, encuentros, cursos magistrales, etc.) abiertas a cualquier interesado en asistir a ellas.

No obstante, para facilitar y promover la participación en estas actividades de los universitarios que justifiquen un buen rendimiento académico, se convocan las becas completas y las becas de matrícula objeto de esta resolución, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 18 de los Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (aprobados mediante Real Decreto 331/2002, de 5 de abril).

Por ello, atendiendo a las reglas generales establecidas en el capítulo I de la Orden ECI 1305/2005 de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos públicos, se procede a establecer los criterios para la concesión de estas ayudas, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Así, son objeto de la presente convocatoria los requisitos de los solicitantes, las modalidades de las becas, los requisitos para su concesión y presentación de solicitudes, aparte de otros aspectos del procedimiento, como los referidos a los órganos de instrucción, selección, resolución y notificación a los solicitantes, así como los eventuales recursos que se formulen. La regulación del procedimiento de concesión de las becas, que se inicia de oficio mediante esta convocatoria, incorpora todos los aspectos que la normativa anteriormente citada exige, en particular lo relativo al régimen de incumplimientos, responsabilidad y sancionador.

Por todo ello, y oído el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 6 de marzo de 2018, e informado favorablemente el 15 de marzo de 2018 por el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

### **Primero.** *Destinatarios y régimen general*

1. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas dirigidas a estudiantes y titulados universitarios para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2018. La relación de actividades académicas para las que se convocan estas becas puede consultarse en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará al concepto 18 101 487 323 M del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio 2018. La cuantía total de estas ayudas asciende a doscientos cuarenta y siete mil seiscientos ocho euros con cincuenta y seis céntimos (247.608,56 euros).
3. Para el total de las actividades académicas enumeradas en el Anexo I de esta resolución, se convoca un número máximo de 750 becas de matrícula y un número máximo de 750 becas completas.

### **Segundo.** *Requisitos de los solicitantes*

Los requisitos para acceder a esta convocatoria son:

#### 1. Requisitos de titulación académica.

A) Estar matriculado en el curso académico 2017/2018 o 2018/2019 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o del EEES o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente.

B) Haber finalizado con anterioridad al curso académico 2017/2018 cualquiera de los estudios oficiales enumerados en el párrafo anterior.

#### 2. Requisitos de nota media en la titulación.

El solicitante deberá acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a 6 sobre base 10 (el expediente que se tendrá en consideración es el referido en los números Octavo y Undécimo de esta convocatoria).

### **Tercero.** *Modalidades y objeto de las ayudas.*

#### 1. Las becas adoptarán las siguientes modalidades:

A) Beca completa.

B) Beca de matrícula.

2. La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los beneficiarios, sino que consiste en la exención para los beneficiarios del abono de determinados precios por los servicios académicos, de alojamiento y de restauración prestados por la Universidad.

3. En cualquier caso, no forman parte del objeto de estas becas los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia habitual del beneficiario hasta las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Estos gastos correrán siempre por cuenta del beneficiario. Asimismo y en caso de asistir a la actividad académica para la que hubiese obtenido la beca, el beneficiario deberá abonar el precio público correspondiente a los gastos de secretaría por la formalización de su expediente (a título informativo se comunica que estos gastos ascendieron a veinte [20] euros en 2017).

4. Como excepción a las anteriores reglas para los estudiantes matriculados en el “Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea” que participen en el seminario “Ciclo de Conferencias 2018”, no podrán solicitarse becas de matrícula. Las únicas becas que podrán solicitar dichos estudiantes serán becas completas, que, de concederse, no incluirán el importe de la matrícula en el seminario. Es decir, solo para estos alumnos, el objeto de la beca se limita al alojamiento y manutención.
5. En aquellos cursos magistrales o talleres que tengan criterios específicos de acceso y admisión, solo tendrán derecho a beca los alumnos previamente admitidos a dichos cursos. Los criterios estarán explicitados en los programas del curso

#### **Cuarto.** *Beca completa*

1. La beca completa consiste en el pago del alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario que se solicite. Dicha beca incluirá el alojamiento y cena del día anterior al comienzo de la actividad; el alojamiento, desayuno, comida y cena de los días completos en que se desarrolle el curso; y el desayuno y la comida del día en que finalice el curso.

En el supuesto de que el curso se inicie por la tarde a partir de las 15,30 h, el alojamiento estará disponible desde el mismo día de comienzo del curso, y si el día de finalización se clausura con posterioridad a las 17,00 h., la salida será al día siguiente por la mañana.

2. Podrán solicitar esta clase de beca quienes estén matriculados en el curso académico 2017/2018 en cualquiera de los estudios universitarios descritos en el número Segundo de esta convocatoria. También podrán solicitarla quienes, sin estar matriculados en el presente curso académico, hubiesen finalizado esos mismos estudios con posterioridad a 31 de diciembre de 2012.

3. Solamente para la sede de Santander se convocarán becas completas, además de becas de matrícula.

#### **Quinto.** *Beca de matrícula*

1. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el alumno.

2. Esta beca podrá ser disfrutada por cualquiera de los solicitantes a los que se refiere el número Segundo de esta convocatoria.

3. Para las sedes de Valencia, Pirineos, Cuenca, Galicia, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla sólo se convocarán becas de matrícula.

#### **Sexto.** *Incompatibilidades*

Además de las incompatibilidades generales establecidas en la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable, ningún alumno podrá disfrutar de más de una beca de la

Universidad Internacional Menéndez Pelayo por año, criterio aplicado al conjunto de las sedes. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

#### **Séptimo.** *Plazos de presentación de solicitudes*

Los plazos de presentación de las solicitudes de beca para las actividades académicas organizadas en los distintos Centros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

#### **Octavo.** *Presentación de las solicitudes*

1. Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad ([www.uimp.es](http://www.uimp.es)), mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web. En el Anexo III de esta convocatoria, se acompaña el modelo de solicitud de beca.

Junto con el formulario de solicitud de beca, el solicitante habrá de aportar y cargar en soporte electrónico la siguiente documentación.

- a) Certificación académica personal, con expresión de la nota media en base 10 obtenida en los estudios oficiales que esté cursando o haya cursado el solicitante, y en los términos que se especifican en el número Undécimo de esta convocatoria.
- b) Fotografía reciente, tamaño carnet, del solicitante.
- c) Fotocopia del DNI o Pasaporte.

Adicionalmente, y para justificar diversos extremos de esta convocatoria, los solicitantes habrán de aportar también:

- a) En el supuesto de que el solicitante se encuentre matriculado en el curso académico 2017/18 o 2018/19 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, deberá aportar el resguardo de matrícula o documento acreditativo.
- b) Aquellos alumnos que, sin estar matriculados en el presente curso académico en los estudios universitarios descritos en el número Segundo de esta convocatoria, y que hubiesen finalizado esos mismos estudios con posterioridad a 31 de diciembre de 2012, deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- c) Los alumnos que hubieran obtenido algún premio de los indicados en el punto seis del número Undécimo, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente.

Durante el proceso telemático de solicitud se generará un resguardo que el solicitante deberá conservar en su poder para presentarlo posteriormente en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, junto con los originales de la documentación requerida en formato papel, en caso de resultar adjudicatario de la beca.

2. Además de su presentación por medios telemáticos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, podrá presentarse la solicitud de beca, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo III, junto con los documentos a los que alude el párrafo anterior de este número, a través del Registro General de la Universidad o de cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente.

**Noveno.** *Instrucción y tramitación del procedimiento (I). Recepción de la solicitud y subsanación de defectos.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
2. A la vista de las solicitudes presentadas, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. En caso de advertirse que la documentación presentada es incompleta, se dará un plazo de subsanación de diez días hábiles a los interesados. Si éstos no subsanasen el defecto en dicho plazo, se procederá al archivo de su solicitud.
3. Una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en las solicitudes o en la documentación que las acompañe, el órgano instructor elevará –por cada actividad académica– una relación nominal de los solicitantes ordenada de conformidad con los criterios de adjudicación que se contienen en el número Undécimo de esta convocatoria. Dicha relación será remitida al órgano colegiado de evaluación y selección de becas.

**Décimo.** *Instrucción y tramitación del procedimiento (II). Órgano colegiado de evaluación de becas y propuesta de resolución.*

1. Este órgano lo constituye la Junta de selección de becas, que estará formada por: el Vicerrector de Innovación y Desarrollo de Proyectos de la Universidad, que la presidirá, o la persona en quien delegue; el Secretario General de la Universidad o la persona en quien delegue; y el Jefe del Servicio de Secretaría de Alumnos de la Universidad o la persona en quien delegue, que actuará como Secretario.
2. La Junta de selección será la encargada de evaluar las diferentes solicitudes y emitir el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación, teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y adjudicación previstos en el número Undécimo de esta resolución. Dicho informe será remitido por la Junta de selección de becas al órgano instructor. Para la evaluación de las solicitudes de becas, se relacionarán en listados diferenciados las solicitudes recibidas de becas completas y becas de matrícula por cada seminario o actividad académica.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este procedimiento no es preceptivo el trámite de audiencia a los interesados para que formulen alegaciones, por lo que la propuesta de resolución del órgano instructor tiene el carácter de definitiva.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Junta de selección de becas, formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los interesados a través de la página web de la Universidad.

Debido a que esta convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor podrá acordar la publicación de una relación de solicitantes que reúnan los requisitos pero no alcancen un número de orden que les permita obtener la beca. Dichos solicitantes quedarán ordenados (dentro del listado correspondiente a cada seminario o actividad académica) de acuerdo a sus puntuaciones y constituirán la lista de espera con la que se irá sustituyendo a los solicitantes adjudicatarios de cada seminario o actividad académica que, por cualquier causa, no participen en el curso para el que han obtenido la beca. En ningún caso se procederá a realizar sustituciones de la lista de espera si se producen renunciaciones en un plazo de tres días hábiles previos al inicio del curso.

A estos efectos y respecto de cada uno de los cursos y de las modalidades de becas (completas y de matrícula) se publicarán en la página web de la Universidad, cumpliendo de esta manera con la notificación prevenida en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las siguientes relaciones de solicitantes:

- a) Solicitantes adjudicatarios de becas completas
- b) Solicitantes adjudicatarios de becas de matrícula
- c) Solicitantes en lista de espera para la adjudicación de becas completas
- d) Solicitantes en lista de espera para la adjudicación de becas de matrícula

5. En el plazo de diez días hábiles los interesados que hayan sido propuestos como adjudicatarios de una beca completa o de matrícula en la propuesta de resolución definitiva, deberán comunicar su aceptación. En el mismo plazo, y en todo caso con anterioridad al comienzo de la actividad académica para la que hayan obtenido la beca, los solicitantes que resulten propuestos deberán presentar los resguardos de solicitud junto con la documentación oficial o fotocopia compulsada requerida en las sedes y centros docentes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en cualquiera otra de las dependencias a las que se refiere el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del plazo estipulado por la convocatoria de ayudas para cada sede y centros docentes, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de esta resolución.

#### **Undécimo** *Criterios de selección y adjudicación de las becas.*

1. Los expedientes de los solicitantes se ordenarán según la puntuación obtenida de 0 a 10.
2. El criterio para la ordenación de los solicitantes y adjudicación de las becas completas y de matrícula vendrá determinado por la nota media del expediente académico del solicitante en los términos que se detallan en los apartados siguientes.

3. A estos efectos, los solicitantes deberán acompañar su certificación académica, en la que conste la nota media de su expediente sobre base 10. La nota media que se tendrá en cuenta por el órgano instructor para baremar las solicitudes será la correspondiente a los estudios de Grado o Licenciatura, con exclusión de las calificaciones obtenidas en los estudios de Máster o en cualquier otro estudio de nivel superior.

4. Si el solicitante hubiese accedido por vez primera a los estudios universitarios en el curso académico 2017/2018, y antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes no estuviese aún en condiciones de aportar un certificado académico con la nota media de su expediente universitario para la baremación de su solicitud se atenderá a la nota de admisión a la Universidad, es decir, dicha nota, en escala de 0 a 10, vendrá determinada por la nota media de bachillerato (60%) y la calificación de la fase general de la prueba de acceso (40 %) según se indica en el RD-ley 5/2016 de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013. A estos efectos, y en lugar de la certificación académica de los estudios universitarios a la que se refiere el número Octavo de esta convocatoria, el solicitante habrá de aportar el documento oficial en el que conste su nota de admisión a la Universidad y el documento que acredite estar matriculado en estudios de Grado en cualquier Universidad española o del EEEs en el curso académico 2017/2018 o 2018/2019.

5. En el caso de los solicitantes a los que se refiere la letra A) del número Segundo de esta convocatoria, a la puntuación que resulte de la nota media su expediente académico se añadirá medio punto (0.5) por el órgano instructor, sin que en ningún caso la puntuación final pueda exceder de 10 puntos.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, los solicitantes que acrediten haber obtenido Premio Arquímedes, Premio Nacional de Carrera Universitaria o Premio Extraordinario en cualquier Universidad española tendrán preferencia frente a los demás para la concesión de la beca. A estos alumnos se les sumará un punto en el caso del premio Arquímedes o premio Nacional y 0,5 puntos en el resto de los casos. No obstante, si la solicitud fuese de beca completa, también estos solicitantes habrán de cumplir con el requisito establecido en el punto dos del número Cuarto de esta convocatoria. A estos efectos, se considerará que han obtenido una calificación de 10 puntos, con independencia de la nota media de su expediente académico.

**Duodécimo.** *Finalización del procedimiento. Resolución, notificación y régimen de recursos.*

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva a la que alude el número Décimo de esta convocatoria, el Rector de la Universidad dictará resolución que ponga fin al procedimiento.

2. La falta de resolución y notificación en el plazo señalado dará lugar a que se entiendan desestimadas las correspondientes solicitudes por silencio administrativo.

3. La propuesta de resolución a la que se refiere el número Décimo de esta convocatoria no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

4. Las resoluciones de concesión o denegación definitivas que dicte el Rector, se adoptarán en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización de los plazos de presentación de solicitudes de los diferentes cursos en cada sede, se comunicarán dentro de dicho plazo a todos los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El listado de solicitantes seleccionados, con indicación del tipo de ayuda, curso y sede que corresponda, se publicará en la página web de la UIMP.

5. Conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente resolución de convocatoria, así como contra las resoluciones de concesión o denegación, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición.

#### **Decimotercero.** *Obligaciones de los beneficiarios*

Los beneficiarios de las ayudas solicitadas están obligados a asistir a los cursos para los que se les ha concedido la beca, siendo necesario para que se les expida el correspondiente certificado acreditativo que justifique como mínimo el seguimiento del 80% de las sesiones programadas. También deberán respetar las instalaciones de la Universidad o aquellas donde ésta celebre los cursos.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca. Podrá ser igualmente susceptible de los correctivos procedentes según la normativa universitaria o la que, en su caso, resulte de aplicación.

Madrid, 8 de mayo de 2018

El Rector

  


Emilio Lora-Tamayo D<sup>o</sup> Ocon

## ANEXO I

| <b>SANTANDER</b>  |
|---|
| <b>CURSOS MAGISTRALES</b>   |
| 63wm La obra al teclado de Johann Sebastian Bach y Antonio de Cabezón   |
| 63wv Traducir en un mundo global  |
| 63xx Evolución humana. Claves del pasado para comprender el presente  |
| 63yl Tecnologías efímeras: la obsolescencia como paradigma  |
| 63z1 Chopin en Latinoamérica: La influencia de su obra pianística en los compositores latinoamericanos del s. XIX y s. XX.              |
| 63z4 Curso de interpretación musical para jóvenes directores musicales y músicos de orquesta  |
| 63zv El museo como narrativa expandida  |
| 63zw Flamenco, arqueología del movimiento orgánico  |
| 640w En la frontera de lo imposible: interacción de lo fantástico en la literatura y el cine  |
| <b>EL AUTOR Y SU OBRA</b>   |
| 63w8 Novela   |
| 63y2 Recorrido fotográfico  |
| 63zc Moda y diseño  |
| <b>ESCUELAS</b>   |
| 63tx III International School on Light Sciences and Technologies. ISLiST  |
| 63ty XVI International School of Astrobiology «Josep Comas i Solà». Biomarkers-the quest for life                                       |
| 63u1 VIII Escuela de Arte y Patrimonio «Marcelino Sanz de Sautuola». Los museos ante el reto de la sostenibilidad                       |
| 63u2 V Escuela de Humanidades, Metafísica y Mística «Fernando Rielo». Itinerario para la paz. Educación y humanismo                     |
| 63u3 XIX Escuela de Biología Molecular «Eladio Viñuela». Novedades en la investigación biomédica  |
| 63u4 XIX Escuela de Gramática Española «Emilio Alarcos».  |
| 63u5 XIX School of Mathematics «Luis Santaló». Interacciones entre EDPs y probabilidad  |
| 63u6 VIII Escuela de Psiquiatría y Ciencias de la Conducta «Carlos Castilla del Pino».  |
| 63u7 III Escuela de Medio Ambiente «Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno». Una nueva estrategia de agricultura, clima y medio ambiente      |
| 63u8 XVII International School of Pharmacology «Teófilo Hernando». Frontier Therapies in Brain Diseases: Focus on Purinergic Signalling |
| 63u9 XVII Escuela de Psicología «José Germain». Problemas psicológicos en la infancia   |
| 63ua XVII Escuela de Teología «Karl Rahner - Hans U. Balthasar». Iglesia y religión en España a los 40 años de la Constitución          |
| 63ub V Escuela de Biología Molecular y Celular Integrativa. Fronteras en Biología Sintética   |
| <b>SEMINARIOS</b>   |
| 63uc La economía ante el blockchain. Lo que está por venir  |
| 63ud ¿Europa en marcha? Crisis de globalización y retos de la UE  |
| 63ue XI Encuentro interautonómico sobre protección jurídica del paciente como consumidor  |
| 63uf Evaluación de Políticas Públicas   |
| 63ui La cultura en tiempos de cambio  |
| 63um Derechos humanos, justicia y desarrollo sostenible   |

|   |
|---|
| 63un Quo Vadis Europa? VI Hacia una nueva primavera en Europa   |
| 63ut La economía española frente al reto medioambiental y digital   |
| 63w3 Patrimonio Histórico y Arte Religioso. Visitar y comprender un templo  |
| 63wc Protegiendo la innovación: ¿Propiedad Industrial o Intelectual?  |
| 63ww Inmunología e inmunoterapia: herramientas del siglo XXI  |
| 63y1 Evaluación ambiental y desarrollo sostenible   |
| 63yh Aprendizaje-Servicio. ¿Puede una metodología docente transformar la Universidad?   |
| 63yk La Interacción entre el blanqueo de capitales y el delito fiscal: una visión práctica y transversal                                    |
| 63ym Sociedades Científicas: en busca de las fuentes del conocimiento   |
| 63z6 El mercado inmobiliario español frente al espejo europeo: 2019-2020  |
| 63z9 Un programa de investigación basado en misiones científico-técnicas  |
| 63zh Nuevos retos en Data Science: Big Data y Deep Learning en Data Clouds  |
| 63zi Reescribir el contrato social  |
| 63zn La novela al rescate de la historia de España  |
| 640q Ecosystem accounting: recent experiences and future developments   |
| 640r De la Nanociencia a la Nanotecnología: luces y sombras del control de la materia a escala atómica                                      |
| 6428 X Bienal de Arquitectura   |
| 642z V Semana de la Radio. El valor de la radio   |
| 6422 Corrección y estilo en español: producción de textos escritos y orales en el ámbito académico y profesional                            |
| 6423 Escritura creativa   |
| 641V Coaching educativo: Mindfulness, Inteligencia Emocional, Programación Neurolingüística y Gestión de las Relaciones en el Aula          |
| 641W Los textos periodísticos como material didáctico para la enseñanza del español: los artículos sobre la lengua                          |
| 6424 Herramientas del teatro para la enseñanza  |
| 641D Las variedades del español en el aula de ELE   |
| 6425 Poetas del 27. De la música al verso, del verso a la canción   |
| 641X El aula como espacio de aprendizaje: herramientas para la transformación educativa en ELE  |
| 6426 Español en el exterior: Curso de gestión cultural II   |
| 641U Problemas, métodos y cuestiones candentes en traducción médica (6ª edición)  |
| 641Y Cultura y sociedad española y su enseñanza en ELE. El papel de la mujer en la literatura, los medios, la música y la sociedad española |
| Cuestiones clave de gramática del español en la enseñanza de ELE: puesta al día teórica y aplicación en el aula                             |
| Traducción jurídico-financiera: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales  |
| Taller de creación de libros electrónicos interactivos en formato ePub3   |
| <b>TALLERES</b>   |
| 63tz Taller de acupuntura. Aplicación clínica práctica de la acupuntura auricular   |
| 63uo La imagen y el ojo. Visión y representación plástica   |
| 63w4 Taller para enseñar a pensar. Pensamiento crítico y pensamiento creativo en la etapa escolar   |
| 63w9 Taller de arte rupestre. Cuevas prehistóricas de Cantabria: el primer arte de la humanidad   |
| 63wl Taller para la gestión de vida y del cuidado centrado en la persona y sin sujeciones   |
| 63xg Taller de metodologías de creación. El caótico equilibrio  |

|  |
|--|
| 63xh Taller de comunicación. Comunicación para pequeños proyectos: del vídeo low cost a la guerrilla   |
| 63xj Taller de comunicación no verbal. Descubre lo que dices con tu cuerpo gracias a los caballos  |
| 63xy Taller de Escultura   |
| 642y Taller de máscara expresiva   |
| 63ye Taller de creación literaria  |
| 63zj Taller de guitarra clásica  |
| 63zk Taller de script. La supervisión de la continuidad filmica en el medio audiovisual  |
| 640c Taller de introducción a la música en el teatro   |
| 641p Taller de Poesía, Ciencia y Tecnología. Hacer poesía desde el imaginario científico y el mundo digital                                    |
| 642f Taller de fotolibro   |
| <b>ENCUENTROS</b>  |
| 63ug El Estado Autonómico y su sistema de financiación ¿reforma o colapso?   |
| 63uh Mediación, retos presentes y futuros  |
| 63uj Buenas prácticas en Transferencia Tecnológica Academia-Industria  |
| 63uk Violencia machista, cultura y sociedad  |
| 63ul Hacia un marco jurídico para el deporte   |
| 63up V Encuentro sobre personas con discapacidad intelectual: investigación, conocimiento e innovación   |
| 63uq XII Encuentro Policía Científica. Policía Científica, la vanguardia de la investigación policial  |
| 63ur Nuevos avances y desafíos en esclerosis múltiple - III Edición  |
| 63us Presente y futuro de la oncología: la atención personalizada en pacientes con cáncer de mama  |
| 63uu Artes, Letras y Ciencias: creadores santanderinos. Jesús Flórez, un científico comprometido   |
| 63uv El espacio cultural iberoamericano  |
| 63uw El español: factor de excelencia  |
| 63uy Diarios íntimos de José Donoso  |
| 63v1 X Jornadas de Postgrado   |
| 63v2 IV Foro global de ingeniería y obra pública   |
| 63v5 XI Encuentro Hispasat de las Telecomunicaciones Espaciales. Transformación en el sector satelital: disrupción e innovación                |
| 63v7 Innovación Sanitaria  |
| 63v8 Autopsia al procés (2012-2017).Claves de la mayor crisis política española  |
| 63v9 XII Encuentro e-Salud y Telemedicina. La Innovación en Salud a través de los datos  |
| 63va XXIV Encuentro del CES de España. La situación socioeconómica y laboral en España. Recuperación, transiciones y desafíos                  |
| 63vd Encuentro «Ernest Lluch». El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la encrucijada: panorama actual y miradas de futuro |
| 63ve Arte, ciencia y creatividad   |
| 63vf Las Fuerzas Armadas en la gestión de crisis y emergencias   |
| 63vg Periodismo siglo XXI  |
| 63vh Prevención y lucha contra el fraude fiscal en España  |
| 63vi IV Encuentro de Innovación y avances en vacunología. Las vacunas y sus beneficios colaterales   |
| 63vj Cáncer de mama  |
| 63vn XIV INAP. La Administración en el mundo digital   |

|   |
|---|
| 63vs VI Coleccionismo, apreciación y valor del arte contemporáneo. Los nuevos enciclopedistas. Artistas y coleccionistas: sensatez e inteligencia |
| 63vt 2019 Brexit y elecciones europeas. Una agenda crucial para el impulso de la UE   |
| 63vv 32 Encuentro de Telecomunicaciones y Economía Digital  |
| 63vy XVIII Industria Farmacéutica   |
| 63wb Atención domiciliaria: continuidad asistencial   |
| 63we Músicas del mundo  |
| 63wx Acceso a la innovación: presente y retos futuros   |
| 63wz Antimicrobial Stewardship: un nuevo modelo de aproximación   |
| 63x3 Defensa de los Estados democráticos en el ciberespacio   |
| 63xb Poder económico y poder científico   |
| 63xc Encuentro Internacional sobre Transformación Digital. SESIAD. OCDE. Red.es   |
| 63xd II Encuentro Red.es para la cooperación interterritorial en Servicios Públicos y Transformación Digital                                      |
| 63xn Una lectura del estado de las autonomías desde el autonomismo útil   |
| 63yi Transport Services and Infrastructure Development, Economics and Innovation  |
| 63ym Sociedades Científicas: en busca de las fuentes del conocimiento   |
| 63xe La Soberana Orden de Malta en España: actualidad de 900 años de labor asistencial  |
| 63xu La soledad de los mayores ante los desafíos del Estado social  |
| 63xw El Reglamento General de Protección de Datos: orientaciones para su aplicación   |
| 63y0 Enfermedades emergentes y re-emergentes en Europa. De la investigación básica a la aplicada  |
| 63zs Iberoamérica en la nueva agenda internacional  |
| 6404¿Cómo se impulsa la Agenda 2030 en España? Lecciones del primer examen de España ante Naciones Unidas   |
| 6405 Ciencia, Tecnología e Innovación en la Cooperación para el Desarrollo. Propuestas para la implementación de la Agenda 2030 en España         |
| 640k Food Think Tank Calidad y seguridad alimentaria, un desafío global   |
| 640e El clúster marítimo. Fundación, desarrollo sobre la Comisión Europea. coordinación entre empresas públicas y privadas                        |
| 640f El Tribunal de Justicia de la UE como garante de una Unión de derecho  |
| 640s Productos lácteos funcionales  |
| 640u Las fundaciones de la Salud, Investigación, y Bienestar en el Siglo XXI: retos y oportunidades   |
| 640v Objetivos de desarrollo  |
| 6415 Luis Buñuel en México. La perspectiva española   |
| 641c Medicina de precisión  |
| 641n Infraestructuras y su impacto económico  |
| 641o La atención primaria en un Sistema de Salud sostenible   |
| 6429 Orden Europea de Investigación   |
| 642a Management 3.0   |
| 642e XII Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea. Ciclo de Conferencias. Caminos de la Historia                                       |
| 642j Puerto, ciudad y turismo   |
| 642k IV Derecho Portuario y marítimo  |
| 642l III Encuentro Internacional de logística   |

## MADRID

640p Espectro-radiometría de campo y laboratorio como soporte a la investigación en teledetección: fundamentos y aplicaciones

63wg Hidrogeología aplicada. Retos y experiencias

## MÁLAGA

640t Los frutales subtropicales en España, presente y desafíos futuros

## CUENCA

II Taller de interpretación de música antigua

II Curso de etnoarqueología

II Gabinete de música contemporánea

Cuenca [ON] (II)

IV Jornadas de enfermería

VII Jornadas de didáctica de la música y musicología

XVI Curso de análisis musical

XIX Seminario de nutrición

II Curso de canto: lied (octubre, noviembre y diciembre)

Patrimonio y derecho ambiental

Cuenca en la historia y en la novela

## GALICIA

La difusión de la ópera italiana en España: Nicola Setaro.

La constitución de 1978: 40 años

Sofía Casanova, corresponsal de guerra. En el centenario de la I Guerra Mundial

Las basuras marinas y los microplásticos; un problema global

Artistas encontrados y apropiados en a Coruña

Introducción al Inglés como medio de instrucción

El medio ambiente en Galicia: nuevos retos de futuro

La estética facial en el siglo XXI: un nuevo enfoque multidisciplinar

Los cuidados de larga duración en España: desafíos, retos y contradicciones

Psicología forense: cómo identificar la mentira, la veracidad, la credibilidad y la simulación

Las reformas jurídicas en el ámbito de la seguridad: constitución y fortalecimiento democrático

El océano Atlántico: un escenario para la historia

El derecho urbanístico de Galicia

El documento electrónico y el pensamiento digital

El impacto de la Biotecnología en la sociedad

Hacia el astillero 4.0 por la transformación digital

Honores y distinciones en la España del siglo XXI

## PIRINEOS

Vox Feminae: la mujer como compositora, intérprete y fuente de inspiración en la música medieval

Patrimonio Geológico, Geoparques y Geoturismo

640O Escuela de cristalografía de rayos x en monocristal

## SEVILLA

La eterna actualidad del Romance

IV UIMP-IBIS School of Biomedicine. Mechanisms linking aging and vascular diseases

Taller: La improvisación en las artes escénicas: Danza y música (2ª edición)

Acciones comunes IV. Encuentros entre ciudad y naturaleza

Funcas. Discapacidad e integración

## VALENCIA

641Q Taller: La investigación criminalística a través de la Antropología forense

6412 Seminario Internacional sobre Orden Público, Seguridad Ciudadana y Justicia Preventiva

Jaleo'18 (IV Jornadas de animación a la lectura, escritura y observación)

Mística y paz

Curso Internacional sobre patógenos especiales de origen zoonótico de importancia para la Salud

XI Jornadas Internacionales sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)

Activismo y acción colectiva en la era digital: comunicación política y cambio social

## ANEXO II

### PLAZOS DE SOLICITUD DE BECAS COMPLETAS Y DE MATRÍCULA EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UIMP Y DIRECCIONES DE ENTREGA DE LA SOLICITUD

#### CURSOS EN SANTANDER

Hasta el 28 de mayo de 2018 para los cursos que comiencen antes del 6 de julio de 2018.  
Hasta el 15 de junio de 2018 para los cursos que comiencen a partir del 9 de julio de 2018.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Campus de Las Llamas  
Avenida de los Castros, nº 42  
39005 - SANTANDER  
Tel.: 94 22 98 700. Fax: 94 22 80 816

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Isaac Peral, nº 23  
28040 - MADRID  
Tel.: 91 592 06 31 / 33. Fax: 91 592 06 40

#### CURSOS EN VALENCIA

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Palau de Pineda  
Plaça del Carme, nº 4  
46003 – VALENCIA

Tel.: 96 386 98 02 / 96 386 98 04  
Fax: 96 386 98 25

#### CURSOS EN GALICIA

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
C/ San Francisco, s/nº  
15001 – A CORUÑA

Tel.: 981 14 08 30.  
Fax: 981 14 08 25

#### CURSOS EN SEVILLA

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Patio de Banderas, nº 1  
41004 – SEVILLA

Tel.: 95 422 87 31 / 95 421 23 96  
Fax: 95 421 64 33

#### CURSOS EN TENERIFE

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Avda. 25 de julio nº 9 bajo  
38004 – S/C TENERIFE

Tel.: 922 23 11 33

### **CURSOS EN PIRINEOS**

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
Escuela Politécnica Superior  
Ctra. de Cuarte, s/n  
22071 HUESCA

Tel.: 974 239301 / ext. 3052

### **CURSOS EN CUENCA**

Hasta 1 mes antes del comienzo del curso que se solicita

Secretaría de Estudiantes de la UIMP  
C/ Palafox, nº 1  
16001 – CUENCA

Tel.: 969 22 13 27 / 969 22 09 25  
Fax: 969 22 07 39

De conformidad con Resolución de 8 de mayo de 2018, de por la que se convocan subvenciones para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2018, el abajo firmante SOLICITA le sea concedida una beca para el curso que a continuación se indica, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

### 1. DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL QUE SOLICITA LA BECA

|               |  |       |
|---------------|--|-------|
| Título:       |  |       |
| Código Curso: | Fechas de celebración: ____ / ____ - ____ / ____ de 2018 | Sede: |

### 2. TIPO DE BECA QUE SOLICITA

|  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> BECA COMPLETA (Disponible sólo para la sede de Santander) | <input type="checkbox"/> BECA DE MATRÍCULA |
|--|--|

### 3. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

|                                     |                                     |   |  |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 1er. Apellido:                      | 2º Apellido:                        | Nombre:                                 |  |
| Tipo de documento de identidad:     |                                     | Nº documento (NIF/NIE/Pasaporte)        | Sexo:  |
| <input type="checkbox"/> NIF        | <input type="checkbox"/> NIE        | <input type="checkbox"/> Pasaporte      | <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER |
| Nacionalidad:                       | Indique País:                       | Lugar de nacimiento:                    | Fecha de nacimiento:   |
| <input type="checkbox"/> Española   | <input type="checkbox"/> Extranjera |   | ____ / ____ / ____   |
| Domicilio (Calle, Avda., Paseo ...) |                                     | Número                                  | Piso, puerta, letra ...  |
| Código Postal:                      | Localidad:                          | Provincia (Sólo direcciones en España): | País:  |
| Teléfono:                           | Móvil:                              | e-mail:                                 |  |

### 4. DATOS ACADÉMICOS

#### • ESTUDIOS DE LICENCIATURA O DE GRADO

|   |  |
|---|--|
| Titulación / Estudios realizados o en curso           | Año académico de inicio: _____   |
| Universidad o Centro equivalente                      |  |
| ¿Está matriculado en el año académico actual?         | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI. Indique curso actual / Nº total de cursos para obtener la titulación: ____ / ____ |
| Si ha finalizado, indique fecha y año de finalización | ____ / ____ / ____ Nota Media (en base 10): _____  |

#### • ESTUDIOS DE POSTGRADO (Máster Oficial)

|  |   |
|--|---|
| Titulación / Estudios Máster Oficial:          | Año académico de Inicio: _____                          |
| Universidad o Centro equivalente               |   |
| ¿Está matriculado en el año académico actual?: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI |

#### • ESTUDIOS DE DOCTORADO

|  |   |
|--|---|
| Titulación / Estudios de Doctorado:            | Año académico de Inicio: _____                          |
| Universidad o Centro equivalente               |   |
| ¿Está matriculado en el año académico actual?: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI |

### 5. OTROS DATOS

- En caso de haber obtenido alguno de los premios que a continuación se especifican, marque la casilla correspondiente:
- Premio Extraordinario en una Universidad española
  Premio Nacional de Carrera Universitaria
  Premio Arquímedes

|   |                    |
|---|--------------------|
| (Fecha de registro en la Secretaría de Alumnos) | (Firma del Alumno) |
|---|--------------------|

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría de Estudiantes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, y cancelación es: Secretaría de Estudiantes, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23. (28040 - Madrid).